Asunción, 10 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN DOC-DA N° 136/2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ" - I.D. N° 421.565,*** *según Resolución D.G.A.F. Nº 110 de fecha 10 de febrero de 2023.*

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los ***20 (veinte) días hábiles****, de la comunicación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- ***Observación: Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.***

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. Nº 110/2023 y el Dictamen DOC N° 48/2023.*

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

NOTIFICACION CD 05/2023 ID 421565

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 13 de feb de 2023 14:44
Asunto : NOTIFICACION CD 05/2023 ID 421565 3 ficheros adjuntos
Para : dianamgybm@gmail.com, comercial@sanicab.com.py

LE REMITO LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE

--

OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

INFORME DE EVALUACION.pdf
2 MB

NOTIFICACION.pdf
81 KB

RESOLUCION.pdf
202 KB